

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27121** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 19 de julio de 2010 en autos nº 289/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: Excatrans Vega S.L.U, con domicilio social en C/ Hierro Nº 2 Polígono Industrial Camponuevo Cobeña 28863-Madrid y, desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-83717561.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Administrador Concursal: D. Ángel Rubio Pablos, Economista, Auditor-Censor Jurado de Cuentas, con domicilio en C/ O'Donnell, 22- 1º dcha., 28009 de Madrid. Teléfono 91 435 22 55, fax 91 431 17 55.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100058151-1